



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2002/NGO/18
19 de Julio 2002

ESPAÑOL SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción
y Protección de los Derechos Humanos
54° período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

OTRAS CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS
LOS DERECHOS DEL NIÑO

Exposición*/ presentada por escrito por la Asociación Americana de Juristas,
organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[8 de Julio 2002]

*/ Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los lenguajes, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

A. El trabajo infantil : negación de los derechos del niño

1. A pesar de la abundancia de normas nacionales, regionales, continentales y mundiales, recogidas en convenciones, declaraciones, principios, directrices y demás sobre la necesidad, importancia y obligación de parte de los Estados y las sociedades en general, sobre el reconocimiento, promoción, defensa y respeto de los derechos de los menores, comenzando por la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) - quizá el instrumento internacional de derechos humanos más aceptado-; de las disquisiciones teóricas, programas, encuentros y denuncias en cuanto foro existe sobre la materia, es lamentable comprobar su inocuidad y distancia con una realidad ruda y cruel de millones de niños y niñas en el mundo.

2. Cuando observamos y analizamos las estadísticas no podemos más que reafirmar lo dicho. Los 246 millones de niños entre los 15 y 17 años que trabajan, de ellos 179 millones expuestos a las peores formas de trabajo, con peligro para su integridad física, mental y moral¹ son un desmentido a toda la retórica expuesta en los centros de poder, tanto nacionales como internacionales.

3. Siguiendo con las cifras de la OIT, encontramos que el 73% de niñas y niños trabajadores, es decir unos 180 millones, sufren las peores formas de trabajo: prostitución, tráfico de menores y actividades peligrosas, indefectiblemente llega a la conclusión que el trabajo, un derecho indiscutible de la humanidad, deja de serlo para millones de menores, convirtiéndose en un obstáculo para los propios de su frágil condición humana: los niños expuestos a actividades sin las capacidades necesarias para ello impiden desarrollar de forma normal y natural sus facultades físicas, mentales y morales. En otras palabras, el trabajo infantil es una negación de los derechos de la infancia consagrados en la Convención y demás normas nacionales e internacionales.

4. Si bien los gobiernos, las ONG y los medios masivos de la comunicación se detienen en la denuncia y el análisis de ciertas actividades que atentan de manera grave contra la integridad de los menores – niños de la calle, prostitución y pornografía infantil y tráfico de menores con estos y otros fines, etc.-, lo cierto es que estas actividades por perversas que sean, afectan a grupos minoritarios de niñas y niños, porque la mayoría de la población infantil afectada a trabajos inadecuados a su desarrollo bio-psíquico lo hacen en el sector agropecuario: un 70% de los niños trabajadores desarrollan sus pesadas tareas en pequeñas parcelas y, en menor medida, en grandes plantaciones, pero casi siempre manipulando productos tóxicos, equipos inadecuados o inapropiados para su edad y en largas jornadas de hasta 12 y 15 horas.

5. El trabajo infantil es una consecuencia tanto del subdesarrollo, con sus secuelas de pobreza y desempleo a gran escala, como de la marginación social existente en los países desarrollados, dos caras de un mismo sistema económico, social y político basado en la explotación brutal, como lo es el capitalismo actual, monopolista, mundializado e imperialista, que surca y marca el destino de la inmensa mayoría de las sociedades del planeta.

¹ OIT, Un futuro sin trabajo infantil, Conferencia Internacional del Trabajo, 90ª. Reunión, 2002, Informe I, (B), <http://www.ilo.org>

6. Sistema que forma gobernantes y clases dirigentes insensibles a las injusticias sociales y económicas, ciegos y sordos a la situación de sus nacionales, incluida la explotación de los niños. Las sociedades transnacionales del vestuario y calzado deportivos son un ejemplo típico de esta explotación voraz. Implantadas en países periféricos, gobernados la más de las veces por políticos corruptos, sin legislaciones acordes con la obligación de estimular y proteger el trabajo de sus nacionales, explotan de manera inmisericorde a millones de menores – y adultos, especialmente mujeres-, trasladando sus ganancias a las metrópolis, dejando la pobreza, el hambre y las enfermedades a los países de acogida.

7. Este sistema explica -mas no justifica- por qué de los 211 millones de niños entre 5 y 14 años que trabajan, 127.3 millones se encuentren en Asia y el Pacífico (60%); 48 millones en África subsahariana (23%); 17.4 millones en América Latina y el Caribe (8%); 13.4 millones en Medio Oriente y África del Norte (6%); 2.4 millones en los países llamados en transición (ex socialistas) (1%); y 2.5 millones en los países industrializados (1%).

8. Trabajo que se realiza en los más diversos sectores económicos: pesca, manufactura, turismo, servicio doméstico, construcción, industria extractiva, etc., por lo general ligado a la llamada economía informal, esto es por fuera de la regulación legal de cada país, y por lo mismo, sin protección o cobertura social alguna –médica, sanitaria, seguridad industrial, horas extras y demás².

9. En conclusión, el trabajo infantil, provocado por sus múltiples y complejas causas, sobre todo relacionadas con injustas estructuras sociales, económicas y políticas, viola y niega de manera flagrante y grave el conjunto de derechos del niño pues les arrebató de tajo una etapa de su desarrollo psico-motriz, les cercena el derecho a la educación por no poder asistir a la escuela, les genera innumerables daños físicos y psicológicos irreparables, en dos palabras: les priva de disfrutar la infancia.

B. Los Derechos del Niño en América Latina y el Caribe: futuro sin esperanza

10. La situación en que viven millones de niñas y niños en América Latina y el Caribe es preocupante. De nuevo las cifras no dejan dudas. Brasil tiene 7 millones de menores que trabajan obligados por la necesidad de subsistir. En este país como en Colombia y Ecuador el 20% de las niñas trabajan como domésticas, nivel que se eleva aún más en las zonas rurales.

11. Según la ONG Casa Alianza, al menos 50 mil niños son víctimas de la prostitución forzada en México y Centro América. El tráfico de menores con fines de prostitución y pornografía de Nicaragua y Honduras hacia Guatemala es alarmante, afirma la misma ONG. Dos investigadoras, Elissa Steglisch, del Instituto Internacional de Derechos Humanos de la Universidad De Paul (Chicago, USA) y Laura Langerber, de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, afirman que el tráfico de mujeres y menores con fines de explotación sexual es la actividad delictiva “más rentable después del tráfico de drogas”.

² Ver Trabajo infantil :Las cifras de la vergüenza, Eduardo Tamayo G, Servicio Informativo “alainet.org” <http://alainet.org>

12. En Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, mas de dos millones de menores entre 5 y 15 años trabajan en la agricultura. En todos estos Estados las connotaciones socioeconómicas son relevantes para que se dé esta situación. En Guatemala hay que considerar además el deterioro del tejido social debido al reciente conflicto armado; y en Nicaragua 300 mil menores entre 15 y 17 años viven atrapados en la prostitución y la pornografía, según la OIT³. En todos los casos y en todas partes, la situación empeora como consecuencia de que día a día se profundizan las diferencias entre ricos y pobres.

13. En Bolivia y Perú más de medio millón de niños trabajan en minas. Sin que se tengan datos fiables, el problema del trabajo infantil en países del Caribe (Belice, Guyana, Guayana, Surinam), es creciente.

14. La situación de Ecuador es dramática: El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) registra 1.056.000 niños trabajando en el país, 671.318 en el campo y 384.682 en las ciudades. Quienes lo realizan en zona rural fuera del trabajo “normal” contribuyen con los quehaceres de la casa. Las niñas que trabajan en el servicio doméstico, por lo general llevadas del campo a la ciudad, viven en condiciones próximas a la servidumbre. El ministro del Trabajo de Ecuador, Martín Insua, expresa que “el esfuerzo infantil genera por lo menos el 35% de los ingresos familiares”, en el país. Esto demuestra, una vez más, que el desequilibrio económico de las diferentes capas de la población es determinante en esta situación social.

C. A modo de conclusión

15. La Asociación Americana de Juristas considera que si al panorama antes descrito se añade que en aproximadamente 50 países los niños padecen sufrimientos por conflictos armados; que éstos causaron entre 1986 y 1996 la muerte de 2 millones de menores, lesionaron o incapacitaron más de 6 millones, dejaron más de 1 millón de huérfanos y en la actualidad hay más de 22 millones de niños desplazados por guerras internas o internacionales⁴, el futuro próximo de la mayor parte de la población mundial es desalentador, pues no existen perspectivas de cambios favorables en los indicadores económicos, políticos y sociales en el plano internacional.

16. También considera que no es suficiente tomar medidas por loables que sean, como la de la OIT de establecer el 12 de junio como el “Día Internacional contra el Trabajo Infantil”, si no existe la voluntad política de los gobernantes como de los organismos intergubernamentales competentes de hacer cumplir las legislaciones vigentes y castigar a los responsables de tan tremendo daño a la humanidad. Toda iniciativa o programa sin voluntad política para cumplirla será superflua, inocua e insuficiente y una afrenta más para lo que los adultos llamamos con tanto pompa el futuro del mundo: la niñez.

17. Por esto, la Asociación Americana de Juristas exhorta a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos a examinar con objetividad y seriedad este grave problema y a hacer las recomendaciones pertinentes a los organismos competentes.

³ No se puede pasar inadvertido que en Nicaragua el 75% de la población económicamente activa está desempleada y vive en la extrema pobreza.

⁴ Protección de los niños afectados por los conflictos armados, Nota del Secretario General, UN, Asamblea General, A/55/442 de 3 de octubre de 2000, párrafo 7.